

He recibido de los Señores Testamentarios de la finada D.ª Casanta de Figueroa y Marvalde, J. E. P. D., la cantidad de trescientos veinte reales vellón, los mismos que encarga en su memoria testamentaria, de veinte y dos de Junio último, se den á cada una de sus sirvientas que se hallasen en su casa á su fallecimiento. Y para resguardo de dichos Señores lo firmo en Victoria á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Don. Juan # 320 #

Paula de Oregui

He recibido de los Señores Testamentarios de la finada D.ª Casanta de Figueroa y Marvalde, J. E. P. D., la cantidad de trescientos veinte reales vellón, los mismos que encarga en su memoria testamentaria de veinte y dos de Junio último, se den á cada una de sus sirvientas que se hallasen en su casa á su fallecimiento. Y para resguardo de dichos Señores lo firmo en Victoria á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

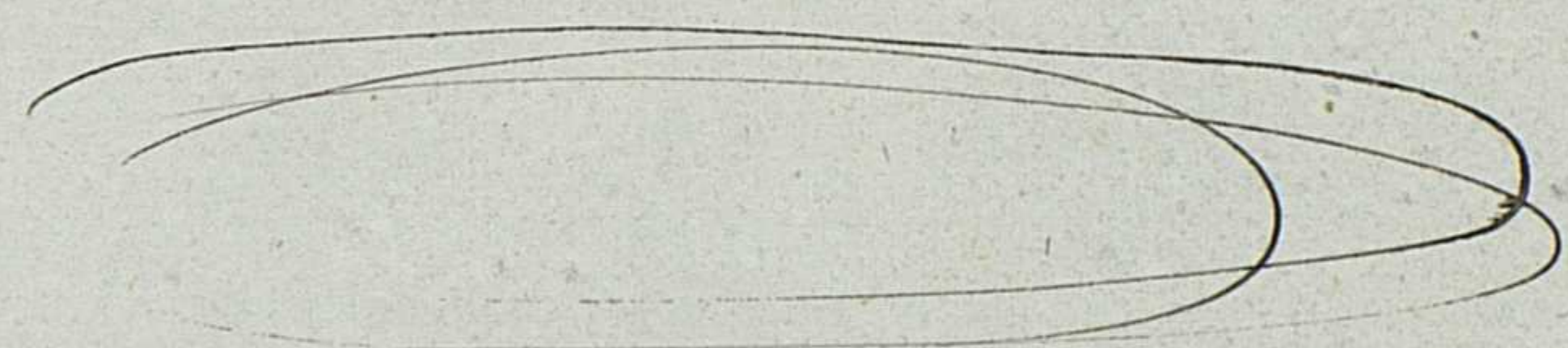
Don. Juan # 320 #

Juana Oregui

He recibido de los Señores Testamentarios
de la finada D.ª Carmita de Figueroa y Warr
valde, J. E. P. D., la cantidad de trescientos
veinte reales vellón, los mismos que encar-
ga en su memoria testamentaria de veinte
y dos de Junio último se den á cada una
de las sirvientas que se hallasen en su casa
á su fallecimiento. Y para resguardo
de dichos Señores lo firmo en Victoria
á veinte y seis de Octubre de mil ochos-
cientos setenta y siete.

Honr. Don # 320 #

Paulina Urquiza



He recibido de los Señores Testamentarios
de la finada D.ª Carmita de Figueroa y Warr
valde, J. E. P. D., la cantidad de trescientos
veinte reales vellón, los mismos que encarga
en su memoria testamentaria de veinte y dos
de Junio último se den á cada una de las sir-
vientas que se hallasen en su casa á su fa-
llecimiento. Y para su resguardo y por no
saber firmar lo hace á mi ruego Luis
Gober de Matamoros, en Victoria á veinte y
seis de Octubre de mil ochocientos setenta y
siete.

Honr. Don # 320 #

Luis Gober de
Matamoros